

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 12/95.-

VISTO: Las Solicitudes de Exención Impositiva y Tasas de Servicios presentadas por vecinos Contribuyentes de nuestra localidad, y,

CONSIDERANDO: Que, la documentación presentada avala dichas exenciones. Que, de acuerdo a las encuestas realizadas por Acción Social se ha decidido eximir en un 50% y en un 100% del total del importe del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios. Que, es intención de esta gestión de Gobierno brindar la ayuda necesaria a los Contribuyentes de escasos recursos.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Otórgase la exención Impositiva Inmobiliaria y Tasas de / Servicios en un cincuenta por ciento (50%) para el año 1995 a los Contribuyentes que a continuación se detallan:

- OPORTO, Luciano - Manzana 60 - Lote 49.--
- CHACHAYAN, Ambrosio - Manzana 60 - Lote 52.--

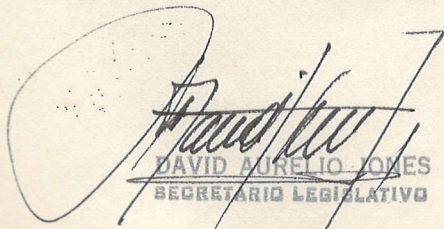
Artículo 2º: Otórgase la exención Impositiva Inmobiliaria y Tasas de / Servicios en un cien por ciento (100%) para el año 1995 a los Contribuyentes que a continuación se detallan:

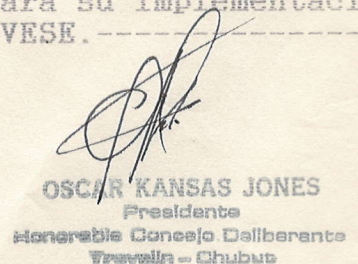
- ALARCON, Dionisio - Manzana 17 - Lote D.--
- CID, Maria Edita - Manzana 27 - Lote E2.--
- CAYUL, Juana - Quinta 49 - Manzana B - Lote 9.--
- EVANS, Benjamín - Manzana 20 - Lote 11.--
- FERREIRA, Ida - Manzana 86 - Lote 4.--
- GAJARDO, Cecilia - Manzana 65 - Lote 15.--
- GAJARDO, Pablo - Manzana 57D - Lote 26.--
- HUGHES, Nancy - Manzana 60 - Lote 40.--
- JARA, Berta Rosa - Manzana 23 - Lote F1.--
- JARAMILLO, Carlos - Quinta Q - Manzana 22 - Lote E3.--
- JONES, Edrid Ial - Manzana 56 - Lote T.--
- MONTECINO, Domingo - Quinta 30 - Manzana E - Lote 8.--
- OVANDO, Griselda del Carmen - Manzana 82 - Lote 2.--
- OVANDO, Noelia - Quinta 27 - Manzana D - Lote D14.--
- QUILODRAN, Dominga - Manzana 88 - Lote 13.--
- OYARZUN de WALSH, Isabel - Manzana 60 - Lote 50.--
- SEPULVEDA de AGÜERO, Maria - Quinta 30 - Manzana B - Lote 3.--
- VIDAL, Eleuterio - Manzana 86 - Lote 24.--

Artículo 3º: Las mencionadas exenciones tendrán vigencia a partir del 1º de Enero de 1995 (01/01/95) hasta el 31 de Diciembre del mismo año (31/12/95), debiendo solicitar nuevamente la exención en el transcurso de los meses de Enero y Febrero de 1996, de persistir las / condiciones que demandaron la actual solicitud.

Artículo 4º: Comuníquese lo resuelto a los Contribuyentes mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.

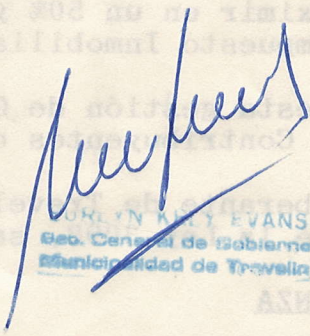
Artículo 5º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 12 DE ABRIL DE 1995 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 441.

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----
Secretaría General de Gobierno, 18 de abril de 1.995.-----



OSCAR KANSAS JONES
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin



MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

Artículo 19: Océrrase la exención impositiva impositiva y tasas de servicios en un cincuenta por ciento (50%) para el año 1995 a los contribuyentes que a continuación se detallan:
- CHACHAYAN, Ambrasio - Manzana 60 - lote 52.
- OPORTO, Luciano - Manzana 60 - lote 48.
Artículo 20: Océrrase la exención impositiva impositiva y tasas de servicios en un diez por ciento (10%) para el año 1995 a los contribuyentes que a continuación se detallan:
- ATARCON, Dionisio - Manzana 14 - lote 1.
- CID, María Estela - Manzana 27 - lote 22.
- CAYUL, Juan - Quinta 49 - Manzana B - lote 9.
- EVANS, Benjamin - Manzana 20 - lote 11.
- FERRERIRA, Ida - Manzana 88 - lote 4.
- GALARDO, Cecilia - Manzana 65 - lote 15.
- GALARDO, Pablo - Manzana 57D - lote 28.
- HUGHES, Nancy - Manzana 60 - lote 40.
- JARA, Berta Rosa - Manzana 23 - lote 41.
- JARAMILLO, Carlos - Quinta 9 - Manzana 22 - lote 13.
- JONES, María del - Manzana 58 - lote 7.
- MONTENEGRO, Domingo - Quinta 30 - Manzana E - lote 8.
- OVANDO, Griselda del Carmen - Manzana 82 - lote 2.
- OVANDO, Noelia - Quinta 27 - Manzana D - lote 14.
- QUILBOCAN, Domingo - Manzana 88 - lote 13.
- OYARZUN de WALSH, Isabel - Manzana 60 - lote 50.
- SEPULVEDA de AGUIRRE, María - Quinta 30 - Manzana B - lote 3.
- VIDAL, Rieuterio - Manzana 88 - lote 24.

Artículo 30: Las mencionadas exenciones tendrán vigencia a partir del 1º de Enero de 1995 (01/01/95) hasta el 31 de Diciembre del mismo año (31/12/95), debiendo solicitar nuevamente la exención en el transcurso de los meses de Enero y Febrero de 1995, de persistir las condiciones que demandaron la actual solicitud.

Artículo 40: Comuníquese lo resuelto a los contribuyentes mencionados en los Artículos 19 y 20 de la presente Ordenanza.

Artículo 50: Pasa al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación dese a publicidad y cumplido, ARCHIVARSE.

OSCAR KANSAS JONES
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin

DAVID JONES
Secretaría Legislativa